

ACTA ORDINARIA N° 13-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 26 de **Marzo** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°12-2014

(Pendiente aprobación artículo 48, Código Municipal)

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VII. INFORMES.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.



La señora Presidente en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidente determina que está presente el quórum requerido por Ley, para iniciar la presente sesión Municipal que es de tres regidores propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

La señora Presidenta en ejercicio Norma Collado Pérez, nombra al Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, en Comisión de Trabajo por lo que procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos.

Al ser las trece horas y quince minutos, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros no se presento, por lo que procede a llamar a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con cinco Regidores Propietarios.

CAPITULO III. ORACION.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, nombra a la Regidora Propietaria Rosa Mejías Alvarado.

Constancia del Secretario: al ser las trece horas y treinta minutos de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

Al ser las trece horas y veinte minutos, la señora presidenta en ejercicio nombra a la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, para que asista a reunión, por lo cual procede a llamar a la Regidora Suplente Graciela Núñez Rosales, para que sustituya en la presente Sesión Municipal.

CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 26 de marzo de 2014
DAM-ALCAOSA-INFO-09-2014

Respetable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de labores realizadas durante las últimas dos semanas, la gestión realizada de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal; así como los trabajos ejecutados y avances de proyectos de la Administración y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, según el PAO.

- A. **Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. A continuación un informe de las reuniones más destacadas:

No.	Fecha	Actividad	Asunto	Conclusión
1	Del 3 al 08 de marzo de 2014	Reuniones con organizadores de los Juegos Deportivos Nacionales, Protocolo de Casa Presidencial	*Elaborar y gestionar el Plan de Emergencias y otras acciones en relación a dicho evento, juego de polvo y concierto.	Se presentaron en tiempo y forma los planes. Se obtuvieron los permisos correspondientes.
2	09-03-2014	Reunión con la Sra. Laura Chinchilla, Presidenta de la República	Se develó un rótulo y se inspeccionó el lugar donde se construirá el CECUDI	Se llevó con éxito dicha actividad, a satisfacción de la Sra. Presidenta y la población del cantón de Osa.
3	13-03-2014	Reunión con Representantes del INDER	Firma de Convenio entre la Municipalidad de Osa y el INDER. Problemática de la tierra junto al nuevo Aeropuerto Internacional	Dicho Convenio traerá múltiples beneficios a los pobladores del Cantón ya que se proyecta la realización de varios proyectos.
4	14-03-2014	Reunión con el Sr. Joselino Chaves, Viceministro del Viceministerio de Agua y Mares	Valoración de realizar el diseño y construcción de un área de facilidades turísticas en Playa Colonia	Se va a realizar un convenio tripartita ICT, SINAC, Municipalidad de Osa. Dicho convenio se envió a consulta y valoración a los Deptos. De Servicios Jurídicos, ZMT, y Gerencia
5	15-03-2014	Reunión con la Presidenta Ejecutiva del IFAM	Valorar la posibilidad de un empréstito para inversión en dos proyectos: Construcción de Terminal de Buses con locales comerciales en Palmar Norte y la compra de maquinaria	La posibilidad de obtener el Crédito es muy alta. Ya el Concejo Municipal aprobó realizar dicha solicitud ante el IFAM en Sesión Ordinaria No. 12-2014



6	19-03-2014	Reunión con personeros del INA	Valorar la posibilidad de venta de terreno para construir un Centro Regional de Capacitación en Osa	Se les hizo oferta, se está a la espera que respondan.
7	24-03-2014	Reunión con vecinos de Finca 9	Defensa de sus derechos a la tierra	Que la Alcaldía respaldar la posición de los vecinos
8	24-03-2014	Reunión con vecinos de finca 2-4 y 3	Defensa de derechos a la tierra y la denuncia de un cierre de calle pública	Que la Alcaldía respaldar la posición de los vecinos

No.	Día y Hora	Actividad	Asunto	Conclusión
9	Varios	Juramentación de miembros de Juntas de Educación	Se juramentaron a los miembros de las Juntas de Educación de las escuelas: Asentamiento Salamá, Dominicalito y Ma. Rosa Gámez Solano	Realizada
Reuniones y Actividades delegadas a la Vicealcaldesa				
10	24-03-2014 11:00 am	Atención a Vecinos de Bo. La Esperanza	Firma de formalización para viviendas con Coopealanza para que gire recursos	Se está a la espera que Coopealanza proceda.
	25-03-2014	Atención al público en relación a solicitudes de diferentes ayudas: vivienda entre otros.	Los administrados presentaron sus solicitudes en relación a ayudas sociales.	Algunos casos, por su naturaleza, se remitieron al IMAS. Otros se les dieron la debida asistencia por parte de la Municipalidad.
	25 y 26 de marzo	Atención al público en general. Reunión de planificación para CCCI	Se está elaborando el Plan de Desarrollo para el CCCI Cantonal de Osa 2014.	El día de hoy se termina de elaborar dicho Plan para presentarlo en la próxima reunión del CCCI
	27-03-2014	Reunión mensual del CCCI de Osa	Se presentará el Plan de Desarrollo 2014	

B-Tramite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal: A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos del Honorable Órgano Colegiado:

Trans. PCM-No.	Descripción	Delegado a:	SOLICITUD	DOCUMENTO No.
146-2014	El Concejo Municipal acuerda sobre la factibilidad de exoneración a las Escuelas y Colegios Públicos el pago de impuestos y servicios municipales	ALCALDIA	El Alcalde responde al Concejo Municipal con base a criterio legal Oficio PSJ-88-2014 del Depto. de Servicios Jurídicos	DAM-ALCAOSA-0282-2014
148-2014	El Concejo Municipal Acuerda aprobar Proyecto "Crear Empresa"	Carlos Valverde, Encargado TI	Designado para que gestione. Observaciones: Proyecto en etapa de análisis	DAM-ALCAOSA-0242-2014
149-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar como Política Institucional que la Municipalidad de Osa publique en el diario oficial sus documentos con alto volumen de información así como los documentos de características especiales utilizando LINKS para su consulta y revisión.	Servicios Jurídicos	Consulta sobre si corresponde la publicación de esta Política en el diario oficial La GACETA. Observaciones: Se está a la Espera del Depto. de Servicios Jurídicos	DAM-ALCAOSA-0241-2014
182-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde la solicitud de adoquina miento de calle por parte de la Esc. Valle del Diquis para que valore incorporar este proyecto.	UTGVM	Para que se valore su incorporación dentro de los proyectos de la Junta Vial	DAM-ALCAOSA-0323-2014
TRANS. PCM-No.	DESCRIPCION	DELEGADO A:	SOLICITUD	DOCUMENTO No.
185-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar y autorizar al Sr. Alcalde a recibir las calles de los proyectos de Margarita González Vargas y del Sr. Franklin Sequeira V.	Gerencia	Para que Gestione como corresponda.	DAM-ALCAOSA-319-2014
195-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar la posibilidad de que se haga una acera peatonal a las Escs. De Finca 08 y 12.	UTGVM	Para que calcule costo de materiales y su factibilidad de realización para luego remitir dicha información a la Alcaldía	DAM-ALCAOSA-320-2014
206-2014	El Concejo Municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que reciba la calle dada por el Sr. Gerardo Víctor Villegas Arroyo, de la finca 6193173-000	Catastro – UTGVM	Solicitud de verificar que la calle cumpla con los requisitos de ley.	DAM-ALCAOSA-324-2014 DAM-ALCAOSA-325-2014
208-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al SR. Alcalde la solicitud del Director de Esc. Punta Mala para el adoquina miento de calle principal de Punta Mala.	UTGVM	Para que se valore su incorporación dentro de los proyectos de la Junta Vial	DAM-ALCAOSA-323-2014
215-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud de la ADI del Cantón de Osa, Proyecto "Casa de la Cultura del Cantón de Osa"	Gerencia y Servicios Jurídicos	Para que informe de la posibilidad legal y financiera para que la Municipalidad exonere total o parcialmente el pago de los impuestos de construcción de la Casa de la Cultura del Cantón de Osa"	DAM-ALCOSA-321-2014



C- Planes de Trabajo de la Administración y la Unidad Técnica de Gestión Vial, según PAO: A continuación se detalla los planes de trabajo ejecutados a la fecha por el área Administrativa y la Unidad Técnica:

Informe UTGV			
	Actividad		Estado
ITEM	Distrito	Meta Plan KM Operativo	Ejecución %
ITEM	TAREA	RESPONSABLES	FECHA
1	Aprobación y entrega de considerandos por parte del MOPT de Peritaje de proyecto por Paridas Específicas para la construcción de Aceras en Piedras Blancas	Ingeniero y Director UTGV	26/03/2014
2	Recepción de la maquinaria SM4300, entrega del SM4301 a periodo de mantenimiento	Asistente, Administrador y Director UTGV	26/03/2014
3	Reactivación (Suspendido por Daño en Maquinaria) proyecto sistema de drenaje de aguas pluviales de Barrio San José en Ciudad Cortez, construcción de cunetas e incorporación de paso de alcantarilla.	Ingeniero y Encargado de Maquinaria UTGV	26/03/2014
4	Retomar cartel de licitación para Distrito de Sierpe de acuerdo al POA 2014 códigos 6-05-269 Cuadrantes Calles Urbanas Sierpe (Río Sierpe) a (Entr.C.32) Estero Ganado; 6-05-013 (Entr.N.2) Entrada a Finca 18 a Estero Azúl, Finca Río Sierpe; 6-05-139 (Entr.C.22) San Juan Iglesia a (Entr.C.269) Miramar; 6-05-168 (Entr.C.25) Finca Alajuela a La Navidad, Río Sierpe; 6-05-211 (Entr.N.223) Finca Calleja, Sierpe a (Entr.C.13) Arrocera Estero Azúl; 6-05-038 Calles Urbanas Cuadrantes Sierpe Centro, para un total de 18,8km y una inversión de 32,447,000.00 de colones, PENDIENTE estudio de mercado (PENDIENTE SUMINISTRO DE OFERTAS ENTREGADAS AL DPTO DE PROVEEDURIA)	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	26/03/2014

5	Seguimiento al proyecto de mejoramiento de los caminos del Distrito de Drake de acuerdo al POA 2014 6-05-330 (Entr.C.124) Dos Brazos, Cruce a Guaimy a Tamandú, fin de camino, por 2,5km, y coordinación con comunidad (AVANCE 65%)	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	10-31/03/14
6	Traslado maquinaria del MOPT para los Ángeles de drake y alcantarillas para la construcción de pasos de alcantarilla, además de contratación de Excavadora para dar inicio a los trabajos descritos en el convenio con el MOPT	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	17-25/03/14
7	Seguimiento y coordinación de promoción social al proyecto para sistema de desague de barrio Llamaron, enrocado de cunetón al margen derecho del camino y confección de puentes de acceso a propiedades (realizados por vecinos) (AVANCE 2% LIMPIEZA Y TRAZADO)	Ingeniero y Director UTGV	19/03-30/04/14
7	Seguimiento Proyecto por CNE CE-094-2012 "Rehabilitación y reconstrucción de Vías y Sistema de drenaje de las rutas de Piedras Blancas" Según orden de servicio N°2, Inicia el 18 de febrero y tiene un plazo de 33 días naturales para concluir (AVANCE 50% 6-05-040 Y 042 CONCLUIDOS)	Director, Inspectores UTGV y Oficina del Riesgo	18/02-31/03/14
8	Coordinación con comunidades de Fnc Puntarenas y Fnc Guanacaste para la construcción de 2 puentes en cada una de las comunidades	Director, Inspectores UTGV y Oficina del Riesgo	25/03/2014
9	Seguimiento proyecto de mejoramiento de los caminos de piedras blancas 6-05-030 (Entr.N.2) Piedras Blancas a Calles Urbanas Piedras Blancas, 6-05-108 (Entr.C.25) Finca Alajuela a Finca Salamá, Portón, 6-05-164 Calles Urbanas Cuadrantes Santa Rosa Centro, 6-05-354, Calles Urbanas Cuadrantes Barrio Finca Puntarenas (PENDIENTE APROBACION DE ALCALDIA DESDE EL 13-03-14)	Ingeniero, Administrador y Director UTGV	25/03/2014
10	Reinicio de proyecto en los Ángeles de Drake para continuar con el convenio del MOPT así mismo con la comunidad, habilitación de nuevo tramo del camino 6-05-031 (PENDIENTE CONTRATACION DE EXCAVADORA)	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	10/03/2014
11	Presentación de planes de inversión para contratación mediante CNE de los caminos 6-05-122 Vanegas, 6-05-312 Miramar-La Bonita, 6-05-269 Miramar-Sábalo-Estero Guerra, 6-05-062 San Josecito-Uvita, 6-05-069 Las Brisas Uvita, estabilización de punta mala Vergel, Agujitas de Drake y Miramar-Alto San Juan Sierpe	Director, Inspectores UTGV y Oficina del Riesgo	20/02-28/03/14
12	Seguimiento a la contratación de servicios para los estudios preliminares de los puentes sobre el río Riyito y Drake según PRVC-01 convenio MOPT BID (AVANCE 10% ESTUDIOS TOPOGRAFICOS CONCLUIDOS AL IGUAL QUE LOS HIDROLOGICOS, PENDIENTE REALIZAR PERFORACIONES Y ANALISIS GEOFISICO DEL LECHO DEL PUENTE	Director UTGV	12/03-30/04/14
13	Preparación de perfiles de proyecto para asfaltado de Dominical y Cuadrantes de Palmar Sur	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	28/03/2014
14	Coordinación de promoción social e inicio de proyecto de ciclovías en ciudad Cortez	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	24-28/03/14



Contabilidad				
2	Revisión Presentación de Planes de Trabajo municipal/ Elaboración de Plan de Trabajo Semanal	Asistente	24/03/2014	
3	Elaboración de cheques, reintegro de caja chica.	Asistente	24/03/2014	
4	Arqueo de Caja Chica.	Asistente	26/03/2014	
5	Actualización de sueldos mantenimiento de vehículos, activos, rentas, otros.	Asistente	del 24 al 28/3/2014	
6	Registros diarios de Ingresos Corrientes, Conectividad, Tardes, Gastos (fijos, planillas), Adquisición de Bienes, Pasivos por registro de compromisos, adelantos de caja chica.	Asistente	del 24 al 28/3/2014	
7	Asientos de Ajustes varios, otros.	Asistente	del 24 al 28/3/2014	
8	Elaboración de certificaciones, otras actividades varias.	Asistente	26 y 28/03/2014	
9	Pruebas con sistema de activos, incorporación de información.	Asistente	26 y 28/03/2014	
10	Revisión de Expedientes de Pagos Fijos o a Proveedores varios / Aplicación de Pagos / Archivos de Documentos de Pagos.	Contadora	25 y 27/03/2014	
11	Revisión de Asientos y Actividades de la gestión contable.	Contadora	25 y 27/03/2014	
12	Revisión de formato y análisis para uso del formulario para procedimientos según Plan Contable 2013.	Contadora / Asistente	25, 27 y 28/03/2014	
13	Elaboración de Oficios / Archivo de movimiento contables y toda la documentación de la oficina.	Contadora / Asistente	del 24 al 28/3/2014	
Actividad	Control Urbano			
	Actividad Definidas	Ejecutadas	Valor Municipal	Monto a cobrar
	Supervisión General del Departam.	General		La digitalización de Catastro es una labor constante, los compañeros realizan gran cantidad de labores cotidianas que realizan durante la semana, que se les solicita para el buen desarrollo del departamento.
	Total de Planos de catastros tramitados	67		
	Total de Planos de catastro rechazados	6		
	Digitalización Catastro	38		
	Sectorización de Distritos	0		La sectorización es una actividad que se realiza para identificar las áreas para inspección con mejor desarrollo en sitio.
	Inspecciones en Zonificaciones	0		
	Modificaciones Tasadas (acumulado a Marzo 21, 2014)	32		€ 7.436.529
	Recaudado acumulado (fuente: Adm. Tributaria)	Avance del	11%	€ 1.834.392
	P.A.O (proyección 2014)			€ 9.661.258
	Diferencia (PAO - Recaudado)			€ 8.626.956
1	Ubicación de predios para el cobro (Adm. Tributario)	2		SE COBORA CON ADMINISTRACION EN LA UBICACION DE NECESIDADES AL COBRO.
3	Usos de Suelo tramitados	13		
	Mov. Tierra Inspecciones	0		
4	Mov. Tierra Solicitudes	0		
	Permisos Construc. Varios	1118,5m2	€ 325.760.000	€ 3.257.600
1	Permisos Construc. Bonos	0	€ -	€ -
2	Permisos Construc. Obra Menor	60m2	€ 1.000.000	€ 10.000
4				
5	TOTAL DE LA SEMANA		€ 326.760.000	€ 3.267.600
	Tasación acumulada a Marzo 21, 2014			€ 27.544.800
	Recaudado (construc y multas) Marzo 21, 2014	avance del	23,3%	€ 21.242.727
	P.A.O. (construcción y multas)			€ 91.082.992
	DIFERENCIA			€ 69.840.265

Ingresos tributarios				
Desglose de cuentas cobros administrativos corto y largo plazo mes de febrero	Guillermo			Canton de Osa
Emision de cobros	Dayana			Canton de Osa
Brindar Respuesta a escrito de administrado	Sianne			Canton de Osa
Elaboracion informe de recuperacion de deudas durante el 2013 (Cobros Adm)	Sianne			Canton de Osa
Emision de cobros	Guillermo			Canton de Osa
Emision de cobros	Dayana			Canton de Osa
Elaboracion informe de recuperacion de deudas durante el 2013 (Cobros Adm)	Sianne			Canton de Osa
Atencion publico				
Desglose de cuentas cobros administrativos corto y largo plazo mes de febrero	Guillermo			Canton de Osa
Emision de cobros	Dayana			Canton de Osa
Atencion publico	Sianne			Canton de Osa
	Sianne			Canton de Osa
<i>Otros Ingresos</i>				
Año	Ingreso Semanal	Ingreso Mensual		Ingreso Anual
	118.391.909,64	209.148.757,19		601.845.141,52
Facturación 2013	823.115,71	2.466.202,26		2.678.021,55
Conectividad 2013	119.215.825,35	211.614.959,45		604.523.163,07
Total 2013				
Año	Ingreso Semanal	Ingreso Mensual		Ingreso Anual
	84.588.875,80	161.384.036,21		606.920.264,47
Facturación 2014	3.552.985,32	5.179.494,16		37.071.908,96
Conectividad 2014	88.141.861,12	166.563.539,37		643.952.173,43
Total 2014	Diferencia	39.469.019,36		6,53%
Presupuesto			24-mar	Se lleva varios días (inicio el viernes, lunes y miercoles)
Digitar el Presupuesto en el Sistema SIAT	Encargada		28-mar	
Iniciar con la confección del Presupuesto Extraordinario 02-2014	Encargada		24-mar	en ocasiones se devuelve para correcciones
Revisar y tramitar planilla salarial de la segunda quincena Marzo y rebajos mensuales	Auxiliar		25-mar	
Confeccionar ordenes de pago promedio 25 ordenes (jueves) solo salarios y deducciones y 15 ordenes de procesos varios	Encargada		25-mar	
Revisar y tramitar ordenes de pagos	Asistente		26-mar	
Continuar con la limpieza de las conciliaciones de presupuesto	Asistente		26-mar	
Continuar conciliando los ingresos registrados en contabilidad con p	Asistente y Encargada		25-mar	
Digitar, revisar y aplicar Modificación Presupuestaria N° 05-2014, en SIFIMUNE, SFP y Círculo Interno	Auxiliar		24-mar	Lunes, Viernes
Registro de ingresos y Egresos de la semana anterior	Asistente, Encargada		Todos los días	
Hacer y revisar constancias presupuestarias promedio 10				

	Tesorería.			
	cumplimiento subsanaciones liquidación Judesur (rótulos proyectos facturas)			
	cumplimiento subsanaciones fedesur (justificación planilla salarial)			
	Tramites pagos vario Concesión Terraba , tramites pago normal y recaudación de efectivo			
	Oficina Riesgo			
	No presento informe			
1	Oficina mujer.	Elaborar Plan de Trabajo N°10	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Funcionaria Municipal
2	Lunes 10 7:00 a 9:00 a.m.	Reunión de Jefaturas N°10	Alejandro Chaves	Funcionarios Municipales
3	Lunes 10 9:00 a 11:00 a.m.	Atención de Público	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Mujeres del Cantón.
4	Lunes 10 7:00 a.m. a 4:00 p.m.	Reunión con Trabajadora social y Obstetra para definir calendarización de Talleres de Líderes en el Cantón.	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Funcionarias HTCC y OFIM
5	Lunes 10 1:00 p.m.	Coordinar para actividad en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y hacer nota de invitación a Coopeservidores para que impartan charla de Motivación.	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Funcionaria Municipal
6	Martes 11 7:00 a.m.	Atención de Público.	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Mujeres del Cantón.
7	Martes 11 7:00 a.m a 4:00 p.m.	Visitar grupo de Capacitación de la Red de Cuido porque inician un nuevo módulo	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Grupo de Capacitación de INA sobre la Red de Cuido de niños y niñas de 0 a 6 años.
8	Martes 11 11:00 a.m.	Reunión en Hogar de Adulto Mayor para realizar Diagnostico sobre la Red de Cuido de Adulto Mayor.	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Red de Cuido de Adulto Mayor
9	Miércoles 12 9:00 - 4:00 p.m.	Taller con MIDEPLAM Lugar: INA de Río Claro	Licenciada Roxana Cortés Lumbi de la OFIM	Funcionarios de distintas instituciones
	Jueves 13 6:30 a.m.	Monto	Estado	
	Proveeduría			
1	Tesorería			
2	cumplimiento subsanaciones liquidación Judesur (rótulos proyectos facturas)			
3	cumplimiento subsanaciones fedesur (justificación planilla salarial)			
	Tramites pagos vario Concesión Terraba , tramites pago normal y recaudación de efectivo			

ITEM	GESTIÓN AMBIENTAL	RESPONSABLES	FECHA	
1	TAREA	Coord. Gestión Ambiental	24/03/2014	
2	Coordinación recolección Campaña Dengue	Coord. Gestión Ambiental	24/03/2014	
3	Atender Asuntos notas de recolección de basura y aseo de vías	Coord. Gestión Ambiental	Del 24/03/2014 al 28/03/2014	
4	Control de combustible servicio de recolección de residuos sólidos	Coord. Gestión Ambiental	26/03/2014	
5	Realizar Plan de manejo de residuos del festival de las esferas	Coord. Gestión Ambiental	25/03/2014 al 26/03/2014	<u>Compra de batería, conseguir 2 llantas</u>
6	Gestionar reparación vehículo SMI046 de Aseo de Vías	Coord. Gestión Ambiental	24/03/2014 al 26/03/2014	
7	Gestionar compra de repuestos para excavadora 320 BL	Coord. Gestión Ambiental	25/03/2014 al 28/03/2014	<u>Cortes, Palmar, Serpe</u>
8	Coordinar trabajos de Aseo de Vías	Coord. Gestión Ambiental	28/03/2014	
9	Redactar minutos de Comisión de Ambiente Municipal	Coord. Gestión Ambiental	28/03/2014	<u>En compañía de Gerencia</u>
	Reunión con Fundación Keto			
	Recursos Humanos	semanal	mensual	Sin plazo
	Actividad	X		
	Recibir correspondencia y documentos	X		
	Elaborar oficios, constancias salarios	X		
	Archivar movimientos generados en semana anterior	X		
	Registro de vacaciones y justificación de ausencias presentadas	X		
	Confeccionar acciones de personal	X		
	Confeccionar planillas de pago de salario	X		
	Confeccionar planillas de salario para reporte de la CCSS (SICERE)	X		
	Confeccionar planillas de salario para reporte de la INS	X		
	Elaborar comprobantes de pago de salario para funcionarios	X		
	Elaborar reportes de pago a instituciones por retenciones a empleados	X		
	Digitar en modulo del ENCR los salarios en diferentes cuentas de en	X		
	Distribuir comprobantes de pago de salario	X		
	Distribuir ordenes patronales de la CCSS		X	
	Alimentar el sistema de planillas		X	
	Seguimiento de ausencias, permisos, incapacidades y asistencias medicas			X
	Dar seguimiento al Manual Descriptivo de Puestos			

Asesoría legal		Estado
Actividades programadas		
1	Asignar Cronogramas de Trabajo Semanales.	TRAMITADO
2	Asistir a Reunión de Jefes departamentales con el Gerente Administrativo	
		TRAMITADO
3	Segunda fase Análisis de expediente de Contratación 2013LA-000009-01 (Adquisición de Servicios Profesionales para la Elaboración de Estudios y Diseños.	A la espera de información adicional
	Tramitar DAM-ALCAOSA-067-2014.	
		Tramitado mediante oficio-MUNUNOSA-PSJ-27-2014.
4	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA.	TRAMITADO
	Segunda fase Análisis de expediente de Contratación 2013LA-000012-01 (Adquisición de Servicios Profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador de los sectores Costeros de Dominical y Puerto Nuevo.	A la espera de información adicional
5		
6	Terminar de tramitar Asunto expediente GAMORDELA.	Pendiente
7	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA.	
	Tramitar lo correspondiente a Oficio Nº 15885-2013-DHR, expediente 89401-2011, caso Barrio Lourdes.	Todavía está pendiente, porque cuando fui a hablar con Ángelo no sabe si es el mismo tema o lo confundió con otro camino. Me dijo Ángelo que a las 12:00 m.d. Me enviaría el informe al respecto según llamada telefónica del día 03 de febrero de 2014.
8		
9	Análisis de dos escrituras, de donación de Terrenos.	Pendiente a espera de certificación de Administración Tributaria, para el valor de la propiedad.
	Tramitar expediente de cobro judicial Oficios SGC-005-2014 Y SGC-008-2014	Ambos se tramitaron los expedientes que enviaron al licenciado Mauricio Benavides mediante el MUNOSA-PSJ-32-2014 y al licenciado Rafael Hernández Trigueros a través del MUNOSA-PSJ-33-2014.
	Tramitar los Recurso de Revocatoria, contra nombramiento de comité de Deportes, interpuesto por los señores (Edgar Zúñiga) y (Flory Aníola Falas) -	Se le solicitó al Honorable Concejo Municipal mediante el Oficio MUNOSA-PSJ-25-2014, que publicaran a la mayor brevedad posible el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para poder así bandear la debida tramitología al caso.
10		
	Tramitar expediente Tribunal Ambiental 105-12-03-TAA (Mandar a sacar expediente para averiguar daño monto del supuesto daño económico).	Una vez analizado el expediente se puede observar que si no nos han notificado aun el monto del daño ambiental es por no está todavía porque, dicho tribunal tiene el número fax correcto de este ayuntamiento.
	Tramitar expediente 172-11-TAA (Revocar poder y señalar el fax de la Municipalidad de Osa, para notificaciones Guillermo Miranda Quezada.	Suspendido para el día de hoy hasta que entase el compañero Ronny Ugalde para ir a realizar algunas consultas al respecto de dicha contratación.
11		
	Tramitar expediente 103-12-01-TAA, informar el nuevo número de fax caso Fulvio Cambonero Araya.	Una vez analizado el expediente se puede ver que el número de fax con el que cuenta el actual.
12		

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS (Pendiente aprobación artículo 48, Código Municipal)

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio AZM-264-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 26 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Zona Marítima Terrestre y Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Aprobación de resolución administrativa Uso de suelo a nombre de Servicios Catastrales del Sur S.A. Cedula jurídica 3-101-556807.

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos respetuosamente nos permitimos remitir a ustedes La resolución administrativa para otorgar uso de suelo en zona marítima terrestre a nombre de Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-556807. **Para su respectiva aprobación, Lo anterior en apego al CAPITULO IV, ARTICULO 16, PUNTO F) del Procedimiento para otorgar uso de suelo en la zona marítima terrestre del Cantón de Osa, publicado en la Gaceta # 64, del lunes 05 de abril del 2010.**

RESOLUCION 003-2014 USO DE SUELO

ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las NUEVE horas del día 25 de marzo del año dos mil catorce.-
RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V, acuerdo 2, adoptó el Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 64 del día lunes 05 de abril del 2010, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar



actividades de Recreo y Camping en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que la **Sociedad Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anonima**, cedula jurídica numero **3-101-556807** con domicilio en Golfito Barrio Km 1 Casa # 8 -1015_, representada para este acto por el señor Victor Reyes. Calvo mayor de edad, comerciante el día 11 de marzo del 2013, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en **Punta Mala**, en el sector costero, distrito Primero, del Cantón de Osa.

LINDA AL NORTE: Costanera Sur,

SUR : Océano Pacífico

ESTE : Municipalidad de Osa

OESTE: Municipalidad de Osa

Tiene un **área de MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (1.702. m2)**, según plano sin catastrar, El cual al realizar el montaje del plano presentado por el administrado, sobre los levantamientos realizados por el MINAET, mediante certificación extendida en la que Declaran las aéreas afectadas por Patrimonio Natural del Estado, dicha área queda fuera de las áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado y bajo administración municipal.

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizó la respectiva inspección al área solicitada. **El día 24 DE MARZO DEL 2014.-**

CUARTO: Que según **Declaración Jurada de fecha 11 de marzo del 2013** aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento.

QUINTO: Que conforme al oficio **AVALUO ° ZMT-C-002-2010 realizado por el Ministerio de Hacienda ,Cartago, de fecha 11 de febrero del 2010**, la Administración Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa, que se encuentra vigente y que corresponde al área solicitada en el sector costero de Punta Mala, han determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector asciende a la suma de quince mil colones (¢ 19 .000.00). Por lo que la Alcaldía Municipal dispone que **se fije a ¢10.000.00** el metro cuadrado.

SEXTO: Que según montaje realizado por el departamento de zona marítima terrestre del plano presentado sobre los levantamientos realizados por el MINAET, el área solicitada se ubica entre los **mojones IGN,1074 Y 1067** y se encuentra **Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado**, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones y las Hojas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional.-

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por la Sociedad **Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anonima**, consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que se, ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.-

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo **3 de la ley 6043 y su reglamento.-**

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública**, el **permiso de Uso** consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-**

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo **2**, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo, **capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010**,, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo**, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.-

V.- En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de ésta Corporación municipal, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por **Sociedad Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anónima** cedula jurídica numero **3-101-556807**, con domicilio en Golfito Rio Claro Barrio km1 casa# 8-1015, el 11 de marzo del 2013 solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre con fundamento en los avalúos administrativos de la



Dirección de Tributación Directa y que asciende a la suma de **TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS COLONES NETOS (¢ 340.400.00)**

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe **DFOE-SM-16-2007** del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # **02-2010** del día **25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2** esta Alcaldía Municipal recomienda **autorizar un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, según plano sin catastrar** la Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por **Sociedad Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anónima** cedula jurídica numero **3-101-556807**, con domicilio en, con domicilio en Golfito Rio Claro Barrio km1 casa# 8-1015, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en **Punta Mala de Osa**, en el sector costero de Punta Mala, distrito primero, del Cantón de Osa, **linda al NORTE: Costanera Sur. SUR : Océano Pacifico ESTE : Municipalidad de Osa .OESTE: Municipalidad de Osa** tiene un **área de mil setecientos dos metros cuadrados (1.702m²)**, según plano sin catastrar. Dicho permiso será por el plazo de **un año** y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área Respectiva. La Sociedad **Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anónima** cedula jurídica numero **3-101-556807**, procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por La Alcaldía Municipal con fundamento en los avalúos administrativos # **ZMT-C-002-2010** de la Dirección de Tributación Directa el cual asciende a la suma de **TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS COLONES NETOS (¢340.400.00)** por el área solicitada. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. **Es todo Notifíquese.-**

Una vez visto y analizado el oficio AZM-264-2014, resolución administrativa Uso de suelo a nombre de Servicios Catastrales del Sur S.A. Cedula jurídica 3-101-556807, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, según plano sin catastrar a la Sociedad Servicios Catastrales del Sur Sociedad Anónima cedula jurídica numero 3-101-556807.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 24 de Marzo del 2014, recibido el 24 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Yorlery Aguilar Méndez, Presidenta Comité CPJ de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal de Osa.

Estimados señores

Por medio de la presente les saludamos y deseamos éxitos en sus labores y funciones y remitimos proyecto del año 2014 denominado "Festival Partenón de Osa 2014"

Se adjunta proyecto para su aprobación respectiva, el cual será presentado ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Dicha aprobación es sumamente valiosa e importante para realizar dicho proyecto en nuestro cantón y de estar forma se vea beneficiada nuestra juventud.

Comité Cantonal De La Persona Joven Osa

Nombre del Proyecto: Festival Partenón de Osa 2014

Nombre de los Integrantes del Comité.

Nombre	Cédula	Cargo
Yorlery Aguilar Méndez	6-0305-0526	Presidente
Andrea Quesada Arroyo	6-0331-0234	Vicepresidente
Francinie Arauz Cabrera	6-0381-0335	Secretaria
Mariela Herrera Ortega	1-1358-0599	Tesorera
Wilmer Marín Gutiérrez	6-0446-0839	Vocal 1
Yeorland Fabricio Obando Gutiérrez	6-0428-0082	Vocal 2
Kendall Rojas Zúñiga	6-0426-0400	Fiscal

B) JUSTIFICACIÓN

El Comité Cantonal de la Política Pública de la Persona Joven de Osa con el fin de divulgar y dar a conocer la ley 8261 la cual respalda a la persona joven presentamos el proyecto para este 2014 el cual lleva como nombre Festival Partenón de Osa 2014 el cual lleva los siguientes objetivos como parte de las acciones que se presentan para este año crea un plan para este 2014 abarcando el rescate cultural, incentivando la promoción y la participación en actividades artísticas, educativas, de recreación y deportivas con lo cual se pretende colaborar con el desarrollo intelectual y físico de los jóvenes del cantón de Osa.



Para lograr estos objetivos se realizarán actividades deportivas, culturales, artísticas, compartir, interacción entre jóvenes de los distritos del cantón de Osa.

Se fortalecerán también las áreas recreativas y culturales de una manera integral en donde el Comité Cantonal de la Política Pública de la Persona Joven Osa es participe claro de los valores en la actividad se incentivará realizar una actividades diversas en dicho Festival.

Se efectuarán actividades tales como Basquetbol, fustal, voleibol, baile popular, baile folklórico, zumba, kinboxing, skateboarding, apoyo de limpieza en actividades comunales, integración, conciertos con artistas de la región y el cantón y rescate de tradiciones populares.

Estos trabajos buscan proyectar al Comité de la Persona Joven del Cantón de Osa con los jóvenes de cada uno de los distritos para educar y capacitar a los mismos en la lucha y el disfrute de sus derechos tales como el desarrollo integral, la participación, formación y aplicación de políticas, trabajo, capacitación y remuneración justa, salud, prevención y el acceso a servicios de salud, recreación para una vida sana y feliz, educación equitativa, diversidad cultural y religiosa entre otras.

C) POBLACIÓN BENEFICIARIA

Jóvenes del cantón de Osa entre los 12 y 35 años que se encuentren agrupados en organizaciones juveniles, deportivas, religiosas, educativas, entre otras, total de jóvenes beneficiados 1200 jóvenes aproximadamente.

D) OBJETIVO GENERAL

Servir a la juventud del cantón de Osa ofreciéndole una plataforma de desarrollo humano integral dirigida en los fundamentos principales: fortalecimiento del desarrollo humano, productivo, cultural, educativo y recreativo de la juventud de Osa 2014, por tratar de mejorar el futuro de la juventud de este Cantón, se abarcarán y evacuarán las necesidades de nuestros jóvenes, técnicamente cumpliendo con el enfoque de la ley 8261 la cual respalda y promueve el desarrollo de la juventud y la proyección social

E) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incentivar a los jóvenes en diferentes disciplinas deportivas que se practica a lo largo del Cantón.
2. Desarrollar actividades culturales, artísticas, protectoras del ambiente y recreativas para formar jóvenes capaces de expresar sus ideas y talentos.
3. Fomentar la recreación para demostrar que hay muchas maneras de divertirse y a la vez aprender sanamente.
4. Incentivar la ayuda social, para formar jóvenes ejemplo y transmisores de valores como la bondad, humildad y esfuerzo.

F) RESULTADOS ESPERADOS

1. Obtener jóvenes más productivos y participes de las actividades comunales.
2. Lograr un acercamiento con las comunidades y sus problemas.
3. Ser parte de soluciones a problemas que aquejan a la juventud y comunidades.
4. Lograr jóvenes más participativos y artísticos para que expresen sus pensamientos, ideas o proyectos.
5. Disfrutar de actividades sanas para recrear, sanar nuestra salud física y mental como también educar.

G) LOCALIZACIÓN

Provincia de Puntarenas, cantón de Osa, distritos: Ciudad Cortes, Palmar Norte, Sierpe, Bahía Ballena, Piedras Blancas, Bahía Drake y organizaciones deportivas, culturales y cantones circunvecinos entre otros.

H) RESPONSABLES

De la coordinación el Comité Cantonal de la Persona Joven Osa líderes del cantón.

I) PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO

Actividad	Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Noviembre
Festival Juvenil Partenón de Osa 2014					11-12 y 13		
Campamento 2014							15 y 16
Participación Festival del Canalete.		X					
Participación en Festival de las Ballenas.						X	

J) OBJETIVOS

Objetivo	Actividad	Tiempo	Responsable	Recursos	Resultados esperados
Festival Juvenil Osa 2014	-ciclismo recreativo -actividades deportivas (voleibol, basquetbol, futbol sala, zumba) - actividades recreativas, artísticas, culturales y de salud.	Los días 11, 12 y trece de Julio del año 2014	CPJ Osa, jóvenes de los 6 distritos del cantón	CPJ	Motivar la participación de los jóvenes en las diferentes actividades que se realizaran en el festival. Lograr una mayor participación y estímulo hacia los jóvenes del cantón de Osa



Campamento 2014	-Charlas de la ley del CPJ. - Actividades recreativas, juegos tradicionales. -Talleres productivos sobre reciclaje, drogas, valores, motivación.	Los días 15 y 16 de Noviembre del 2014	CPJ Osa, jóvenes de los 6 distritos del cantón (miembros de diferentes organizaciones comunales e instituciones educativas)	CPJ	Interactuar con jóvenes de los diferentes distritos, capacitación en talleres que promueven valores, temas de salud, medio ambiente entre otros.
Participación festival del canalete.	Apoyo Aseo y ornato.		CPJ Osa, Jóvenes de Ciudad Cortes	CPJ	Rescate de las costumbres regionales, sensibilización hacia el arraigo cultural de nuestro cantón.
Participación en festival de las Ballenas.	Apoyo aseo y ornato, promulgación de la ley 8261		CPJ Osa, Jóvenes Bahía Ballena	CPJ	Participación y colaboración a la actividad, como apoyo y promulgación de la ley 8261

K) RECURSOS

Se cuenta con el presupuesto para la Persona Joven proveniente de donde establece la Ley de la Persona Joven en su artículo 26, además de los aportes humanos de los grupos juveniles.

L) COSTO TOTAL

El costo total del proyecto es de ¢4,114,342.42 colones netos, proveniente del presupuesto ordinario como extra ordinario, correspondiente al 22.5% del presupuesto del Consejo Nacional de la Persona Joven, asignado al Comité de la Persona Joven del Cantón de Osa, para la realización de las actividades estipuladas en este proyecto. Además la Municipalidad aportara personal técnico, transporte y materiales impresos para el desarrollo de las actividades.

Rubro	Monto	Descripción	Total
Presupuesto			
Alimentación	¢1,614,342.35	Alimentación para las actividades deportivas, así como campamento a realizar.	¢1,614,342.35
Premiación	¢1,500,000.00	1 y 2 lugar en las actividades deportivas a realizarse en el festival, premiaciones a grupos artísticos y culturales.	¢1,500,000.00
Transporte dentro del país	¢500,000.00	Transportar jóvenes de los 6 distritos del cantón a los lugares donde se realizaran actividades y campamento.	¢500,000.00
Capacitación y protocolo	¢500,000.00	Compra de materiales para capacitaciones, charlas y talleres (hojas, pilot, goma, cinta, papel periódico) Pago de facilitador	¢500,000.00
Total del proyecto	¢4,114,342.42		¢4,114,342.42
Contraparte comunal	¢1,000,000.00	Aporte comunal en recurso humano	¢1,000,000.00
Totales			¢5,114,342.42

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba el Proyecto Festival Partenón de Osa 2014, presentado por el Comité CPJ de Osa.

Punto 3. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0075-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Con base a solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte del Señor Álvaro Cordero Mayorga, cédula de identidad número 5-0200-0109, vecino de Palmar Norte de Osa, con un establecimiento comercial denominado La Popular, ubicado frente a la parada de taxis de Palmar, les indico que una vez vista y analizada la solicitud, y con base a la Ley 9047, la Administración Tributaria de esta Municipalidad, envía la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal, con el fin de que valore la opción de otorgar una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico, tipo B-1, para la actividad solicitada.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0075-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se otorga una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico Tipo B-1, al señor Álvaro Cordero Mayorga, cédula de identidad número 5-0200-0109, vecino de Palmar Norte de Osa, con un establecimiento comercial denominado La Popular, ubicado frente a la parada de taxis de Palmar.

Punto 4. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0076-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:



Con base a solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte del Señor Rafael Retana Vargas, cédula de identidad número 1-0584-0520, vecino de Playa Hermosa de Uvita de Osa, con un establecimiento comercial denominado Rancho Remo, ubicado en playa Hermosa 300 metros sureste de la escuela, les indico que una vez vista y analizada la solicitud, y con base a la Ley 9047, la Administración Tributaria de esta Municipalidad, envía la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal, con el fin de que valore la opción de otorgar una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico, tipo C, para la actividad solicitada.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0076-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se otorga una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico Tipo C, al Señor Rafael Retana Vargas, cédula de identidad número 1-0584-0520, vecino de Playa Hermosa de Uvita de Osa, con un establecimiento comercial denominado Rancho Remo, ubicado en playa Hermosa 300 metros sureste de la escuela.

Punto 5. Se recibe oficio D.C. 01-2014, de fecha 22 de Enero del 2014, recibido el 20 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Seidy Morales Pérez, Unidad de Comunicación, UNGL, dirigido al Secretario del Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado (a) señor (a):

La Unión Nacional de Gobiernos Locales le envía un cordial saludo.

Estamos adjuntando el Boletín Acción Municipal, edición No. 67, con el fin de que sea distribuido entre los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde. Le recordamos que este boletín está a disposición para las publicaciones y aportes que las autoridades municipales consideren importante incluir.

Aprovechamos para deseárselos un año lleno de éxitos laborales y personales tanto para los funcionarios y autoridades municipales, como para sus familias.

Pavor confirmar por escrito, o al correo smorales@ungl.or.cr la recepción de este paquete.

Una vez visto y analizado el oficio D.C. 01-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio DE.842-03-2014, de fecha 17 de marzo del 2014, recibido el 20 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago, Presidente de la UNGL; Karen Porrás Arguedas, Presidenta Ejecutiva IFAM, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Con la promulgación del Decreto Ejecutivo 38164-MOPT (La Gaceta del 28 de febrero 2014) se regula los requisitos, acreditación y funcionamiento de los inspectores municipales de tránsito. Siendo este un tema de interés para el régimen municipal, por la oportunidad que brinda para que sus cuerpos policiales puedan tener facultades en materia de tránsito, por los recursos que se trasladarían por concepto de infracciones en los cantones, así como por el apode a la seguridad vial y bienestar de las comunidades. Estas instituciones, han coordinado esfuerzos para lograr una efectiva y provechosa implementación de este nuevo marco normativo.

Por tanto, se les invita muy atentamente al "Taller. Presentación de Reglamento para inspectores Municipales de Tránsito". La agenda comprende la exposición de experiencias en la conformación de policías municipales, una detallada explicación de las disposiciones que se deben cumplir en materia de tránsito, y la presentación de los contenidos que se impartirán a los oficiales por parte de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de Tránsito. Esta actividad se realizará el lunes 24 de marzo, en el auditorio del IFAM, partir de las 9:00 a.m.

Sírvase confirmar su asistencia con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva, al correo electrónico gsanche7@unel.or.cr. teléfono directo N° 2280-3096.

Una vez visto y analizado el oficio DE.842-03-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; lectura extemporánea. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio EFCA09-0004-2014, sin fecha de confección, recibido el 24 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Keylin Picado Chaves, Directora Esc. Finca Nueve, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Por este medio la Dirección de la Escuela Finca Nueve, les saluda y les desea éxitos en sus labores, a la vez aprovecho la oportunidad para realizar el trámite correspondiente de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de Educación envié de las TERNAS correspondientes para nombrar la nueva Junta de Educación Escolar, por vencimiento de la anterior.

Adjunto copia de la personería jurídica.

	Terna Presidente	Cédula
1	Zeyden Núñez Moraga	6-260-845
2	Ilda Mendoza Sequeira	6-151-541
3	William Campos Araya	6-354-698

	Vicepresidente	Cédula
--	----------------	--------

1	José Corrales Brenes	1-299-239
2	Ronaldo Núñez Moraga	6-252-589
3	William Campos Araya	6-354-698

	Terna Secretaria	Cédula
1	Ileana Ruíz Figueroa	6-373-635
2	Marisol Rosales Vargas	6-408-331
3	Ana Isabel Vargas Ortiz	6-214-245

	Terna Vocal 1	Cédula
1	Marisol Rosales Vargas	6-408-331
2	Ronaldo Núñez Moraga	6-252-589
3	Ilda Mendoza Sequeira	6-151-541

	Terna Vocal 2	Cédula
1	Ana Isabel Vargas Ortiz	6-214-245
2	Ronaldo Núñez Moraga	6-252-589
3	Melissa González Araya	6-347-682

Recomiendo el nombramiento del que encabeza la terna.

Una vez visto y analizado el oficio EFCA09-0004-2014, donde se remiten ternas para nombrar la nueva Junta de Educación Escolar, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tano se deben de presentar a la oficina del señor Alcalde Municipal para su debida juramentación los señores (as): Zeyden Núñez Moraga cédula 6-260-845, José Corrales Brenes cédula 1-299-239, Ileana Ruíz Figueroa cédula 6-373-635, Marisol Rosales Vargas cédula 6-408-331 y Ana Isabel Vargas Ortiz cédula 6-214-245.

Punto 8. se recibe nota, de fecha 21 de Marzo del 2014, recibida el 24 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Msc. Pablo Bolaños Rosales, Director Escuela Líder Central Palmar Sur, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores.

Consejo Municipal de Osa Presente:

Por la presente me permito enviar temas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central Palmar Sur nombrada el día 21 de marzo del año en curso con la elección quedando representada por los siguientes temas para ocupar los diferentes puestos. Por favor respetar las ternas que van subrayadas.

Presidente:

Francisco Jiménez Vega	cédula	2-263-791
Cindy Barboza Chaves	cédula	6- 328- 272
Omar Vega Ledezma	cédula	6-155-183

Vece presidenta:

Andrea Quesada Pérez	cédula	1-1339-742
Cindy Barboza Chaves	cédula	6- 328- 272
Omar Vega Ledezma	cédula	6-155-183

Secretaria:

Cindy Barboza Chaves	cédula	6- 328- 272
Tyrone Monge Mora	cédula	6- 352- 784
Omar Vega Ledezma	cédula	6-155-183

Vocal 1:

Omar Vega Ledezma	cédula	6-155-183
Dayana Altamirano Gómez	cédula	1-1135-419
Alex Cordero Montero	cédula	6-234- 940

Vocal 2

Dayana Altamirano Gómez	cédula	1-1135-419
-------------------------	--------	------------



Esther Marín Sanabria
Alex Cordero Camacho

cédula
cédula

6-219-432
6-234- 940

Una vez vista y analizada la nota donde se remiren ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder Central Palmar Sur, el Concejo Municipal ACUERDA; solicitar la Personería Jurídica que indique el vencimiento de la Junta anterior. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 25 de marzo del 2014, recibida el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Moya Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Sres. Municipalidad de Osa, Ciudad Cortes

Mediante la presente se realiza la solicitud de la inspección del camino público en la comunidad de Playa Hermosa, plano numero P 1725721 - 2014, la solicitud del mismo se realiza debido que este camino será utilizado diariamente por la docente que debe transitar todos los días por el para asistir a su trabajo, además de los estudiantes de la escuela que requieren del mismo para asistir a lecciones.

Dos familias que se encuentran ubicadas en este sector requieren diariamente salir a sus trabajos entre ellos una funcionaría del Banco Nacional de Uvita, quien vive, y requiere del mismo para poder llegar a su trabajo.

Es importante recalcar que este camino se encuentra abierto desde hace catorce años y ha sido utilizado por los estudiantes durante todo estos años para llegar a su escuela y diez años el camino se encuentra con piedra.

Para contactos para inspección con el señor

Alberto Moya Zúñiga cédula 1-494-579-Teléfono 83699721

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al departamento de UTGV Municipal para que atienda según corresponda la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Anna Lemr, Tucán Suizo S.A., dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores, as:

Por medio de la presente me permito saludarles muy respetosamente a la vez que yo, Anna Lemr, único apellido en razón de su nacionalidad Austríaca, mayor de edad, casada una vez, vecina de Uvita, portadora de cédula de residencia 104000002725, actuando en mi calidad de Presidenta con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de la Sociedad Tucán Suizo S.A, cédula jurídica 3-101172972, quiero solicitarles que por favor se sirvan aprobar adendum al contrato de concesión a nombre de mi representada inscrita bajo Matrícula 1618-Z, para corregir el plano catastral, esto por cuanto el ingeniero que confecciono los planos, a la hora de ponerles el nombre, se confundió y al plano correspondiente a la propiedad de Gambrinos le puso el nombre de Tucán Suizo y viceversa, quedando el contrato de concesión de Tucán Suizo en la misma propiedad de Gambrinos, es por ello que solicito el adendum, para corregir el plano con el que se firmó el contrato de concesión de Tucán Suizo, por el plano catastral corregido P-1015767-2005.

Siendo todo y agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración.

Notificaciones al fax: 2786-7280 correo: ofdanken@racsa.co.cr

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 26 de febrero del 2014, recibida el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Álvaro Arias Calderón, Director Centro Educativo La Uvita de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice:

Señores(as)

Concejo Municipal de Osa

Ciudad Cortes.

Para el trámite correspondiente le estoy enviando una nueva Terna de Miembros de la Junta de Educación, Cédula Jurídica: 3-008-136242, de la Escuela La Uvita de Osa, Código 895; debido a renuncia del presidente Antonio Vargas Vargas y el vocal II Pablo Retana.

Para la conformación de esta nueva Junta de Educación Propongo a las siguientes personas, porque son de buena conducta y de buen ejemplo en la Comunidad.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	N° CEDULA
------------------------------	-----------

PRESIDENTE(A)	
---------------	--

Tilman Brenes Conejo	1-619-202
-----------------------------	------------------

Ada Luz Leiva Mena	1-750-824
--------------------	-----------

Vera Nidia Abarca Umaña	1-812-922
-------------------------	-----------

VOCAL 2



Rosibel Díaz Naranjo	1-745-964
Abelardo Vargas Molina	9-084-753
Esteban Álvarez Silva	6-343-408

Una vez vista y analizada la nota, donde se remiten ternas para nombra dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Uvita de Osa, el Concejo Municipal ACUERDA; Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar a la oficina del señor Alcalde para su debida juramentación los señores (as): Tilman Brenes Concejo cédula 1-619-202 y Rosibel Díaz Naranjo cédula 1-745-964.

Punto 12. Se recibe oficio Adv-AI-004-2014, de fecha 25 de marzo del 2014, recibido el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor

Alberto Colé De León Alcalde Municipal Municipalidad de Osa

Estimado señor:

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8422, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos:

> Según consta en el Libro de Registro de eventos llevado por la seguridad de la Municipalidad de Osa, los días 18, 19 y 20 de marzo del 2014, entre las horas 6:20 y 6:30 de la tarde, el funcionario Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, al finalizar su gira llamó para indicar que la moto placa SM 3840 quedaría en custodia en su casa de habitación en Palmar Sur.

> Consta en el Libro de Registro que el día 18 de marzo al ser las 4:45 pm el señor Oldemar Gutiérrez Gutiérrez salió del Plantel Municipal con la moto placa SM 3840, sin contar con boleta de salida.

> La Moto placa SM 3840, activo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no cuenta con la debida rotulación que la distinga como propiedad de la Municipalidad de Osa.

La Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, establece en su numeral 236 regula la debida rotulación de "Todos los vehículos propiedad del Estado", definición que la encontramos en el artículo 2 inciso 122) de la Ley, el cual indica lo siguiente:

"122. Vehículo: medio de transporte usado para trasladar personas o bienes por la vía pública".

Por lo que las motocicletas al constituirse un vehículo y en este caso en específico además ser un bien mueble propiedad de la Municipalidad de Osa, debe contar con la debida rotulación.

De igual manera el artículo 238 de la Ley anteriormente mencionada establece lo referente al Uso Discrecional y semidiscrecional de los vehículos propiedad del Estado, por lo que al no encontrarse ningún funcionario de los Gobiernos Locales dentro de la lista taxativamente establecida en la legislación, lo que resulta improcedente la utilización de esta figura por parte del funcionario Oldemar Gutiérrez Gutiérrez.

La motocicleta placa SM 3840 forma parte de los activos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que su uso indebido, podría generar eventuales responsabilidades administrativas, penales y civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal Decreto N° 34624-MOPT, el cual reza lo siguiente:

Artículo 4°—Destino de los recursos. El Concejo Municipal, con base en los criterios de asignación de prioridades propuestos por la Junta Vial Cantonal, destinará los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, exclusivamente a la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Con referencia a la reglamentación interna dispuesta por la Municipalidad en el Reglamento para Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria en Administración de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Osa publicado en la Gaceta N° 200 del 17 de octubre del 2013, el cual dispone en su artículo 7 inciso I), dentro de las funciones de la Administración, la de controlar la labor de los conductores y choferes e instruirlos sobre la forma de cumplir sus deberes, así mismo con relación al uso y custodia de los vehículos regula lo siguiente:

ARTÍCULO 8: Para el uso. Antes de su salida, el chofer (operador de equipo especial y maquinaria) o conductor (persona que conduce un vehículo) anotará en la fórmula: Fecha de salida, placa del vehículo a utilizar, nombre del conductor, lugares a visitar, motivo de la gira, hora de salida, kilometraje inicial así como el combustible que reporta el mismo; deberá anotar también el nombre de los acompañantes cuando en el vehículo viajen otros funcionarios, así también en el espacio de observaciones cualquier otro dato que considere necesario antes y/o después de la gira. La misma boleta será firmada por el conductor, el jefe de departamento y el coordinador de transporte designado para tales efectos. Cuando el vehículo haya regresado a la Institución el chofer o conductor deberá anotar la hora de llegada, kilometraje final y combustible de llegada y remitirla boleta de Uso de Vehículos al Coordinador de Transportes.

ARTICULO 9: De la custodia de los vehículos. Todos los vehículos de uso administrativo, deben ser guardados al final de la jornada en el plantel municipal. (El destacado no es del original).



ARTICULO 13: Alteración de la ruta. Cualquier alteración de la ruta programada que se presente en el transcurso de un viaje será responsabilidad absoluta del funcionario que utilice el servicio. El conductor o chofer deberá informar a la administración tal situación al finalizar la gira y la justificación correspondiente. (El destacado no es del original).

Por lo anterior, debidamente fundamentados y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos, esta Auditoría Interna, sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-004-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal para que se de apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0312-2014, de fecha 25 de marzo del 2014, recibido el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio remito la solicitud realizada por la Sra. María Isabel Olaso, la cual está motivada por la celebración de los 100 años del Cantón de Osa. Dicho requerimiento consiste en la aprobación y colaboración para que una señal informativa de tránsito sea colocada nuevamente en los puntos que ella sugiere; así como el traslado de un pedestal que se encuentra en la antigua municipalidad a la actual; ya que ambos representan reconocimiento público hechos al Sr. Francisco Olaso Reig.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0312-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar al señor Alcalde Municipal realice los trámites correspondientes a la petitoria, así mismo se le insta a crear la Sala especial para poder colocar las fotografías los diferentes Presidentes y Alcaldes de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe oficio AL-0404-2014, de fecha 25 de marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, M.Sc. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesoría Legal, ICT, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-135-2014 sobre el trámite de cesión y reunión de concesiones solicitadas por BJ Inversiones Marítimo Terrestre S.A. y elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto, a fin de que se cumpla con lo señalado en dicho informe.

De acuerdo con el informe técnico, la sumatoria de las áreas de las fincas descritas en los planos catastrados P-0109348-1993 y P-10108176-1993, da como resultado un área de 4158 m², sin embargo, para el presente trámite de cesión y reunión se aporta plano catastrado 6-1551150-2012 con un área de 4759 m², por lo que se supera casi en 600 metros el área asignada originalmente en concesión, por lo que debe aclararse esta diferencia de área.

Además, deberá aportarse certificaciones actualizadas de personería y distribución de capital, de la concesionaria.

Por último, la empresa deberá encontrarse al día en el pago de impuesto a las personas jurídicas, Ley N° 9024.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

Una vez visto y analizado oficio AL-0404-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para que se proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe oficio AI-067-2014, de fecha 26 de Marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Osa Presente

Respetables señores:

ASUNTO: Remisión del informe desempeño.

En cumplimiento a la Ley General de Control Interno, No. 8292, específicamente al artículo 22, competencias de la Auditoría Interna, inciso g), que dice:

"g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten."

Adjunto el informe No AC-P-001-2014, denominado Informe de desempeño de la Auditoría Interna, con su respectivo seguimiento de recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de Auditoría, así como el estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General



de la República, este documento comprende el detalle de las actividades realizadas en el Departamento de Auditoría en el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2013, tanto propias del plan de trabajo como las modificaciones que se han realizado.

Una vez visto y analizado el oficio AI-067-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar copia a los Regidores para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe oficio DCNO-004-2014, de fecha 26 de Marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Msc. Yessica Guerrero Mosquera, Directora Institucional, Colegio Nocturno de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores; reciban un cordial saludo, sirva la misma para solicitar la revisión y el posible nombramiento de los siguientes señores para conformar una nueva Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa; en el buen uso del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, publicado en la GACETA 52, el Viernes 1 de marzo 2014, en utilización del Art 7o, 9 que expresa lo siguiente:

Artículo 7o—Cada centro y oferta educativa, con código presupuestario independiente, contará con una Junta de Educación o Junta Administrativa, según corresponda.

Artículo 9o—En los centros y ofertas educativas que comparten una misma infraestructura física, pero funcionan con Juntas independientes, el MEP se reserva el derecho de canalizar los recursos públicos para la atención de servicios comunes por medio de una única Junta, designada y autorizada para tales efectos por el Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional. En estos casos, este Viceministerio deberá coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP, según corresponda.

Y en aras de fortalecer y mejorar el funcionamiento del centro educativo es que se pretende conformar una junta nueva, separada de la administración del día y así lograr mayores beneficios y crecimiento del centro educativo para obtener una mejor proyección hacia la comunidad para la cual laboramos.

Nombre y Apellidos	N° de Cédula
Álvaro Cubero Marín	9 0056 0205
Alex Chavarría Castillo	6 0108 1019
Lidia María Vargas Fernández	6 0148 0166

Nombre y Apellidos	N° de Cédula
Miguel Solórzano Chacón	2 0382 0536
Margarita Montoya Sánchez	6 0242 0725
Martin González Cascante	5 0254 0903

Nombre y Apellidos	N° de Cédula
Gerardo Carrera Bejarano	6 0141 0949
Ricardo Ibarra Ledezma	4 0160 0945
Virgilio Monge Valverde	1 0329 0955

Nombre y Apellidos	N° de Cédula
Olga Marta Valerio Murillo	2 0273 0222
Natividad Espinoza Alvarado	6 0244 0307
Lidia María Vargas Fernández	6 0148 0166

Nombre y Apellidos	N° de Cédula
Denis Mario Chacón Serrano	1 0331 0497
Margarita Montoya Sánchez	6 0242 0725
Alex Chavarría Castillo	6 0108 1019

Una vez visto y analizado el Oficio DCNO-004-2014, donde se remiten Ternas para conformar nueva Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa, el Concejo Municipal, ACUERDA; que de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, publicado en la GACETA 52, el Viernes 1 de marzo 2014, en utilización del Art 7o, 9 que expresa lo siguiente: Artículo 7o—Cada centro y oferta educativa, con código presupuestario independiente, contará con una Junta de Educación o Junta Administrativa, según corresponda. Artículo 9o—En los centros y ofertas educativas que comparten una misma infraestructura física, pero funcionan con Juntas independientes, el MEP se reserva el derecho de canalizar los recursos públicos para la atención de servicios comunes por medio de una única Junta, designada y autorizada para tales efectos por el Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional. En estos casos, este Viceministerio deberá coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP, según corresponda. APROBAR de manera DEFINITIVA las ternas propuestas. Por tanto

se deben de presentar a la oficina del señor Alcalde para su debida juramentación los señores (as): Álvaro Cubero Marín 9 0056 0205, Miguel Solórzano Chacón 2 0382 0536, Gerardo Carrera Bejarano 6 0141 0949, Olga Marta Valerio Murillo 2 0273 0222 y Denis Mario Chacón Serrano 1 0331 0497. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 25 de marzo del 2014, recibida el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Sonia Rodríguez Esquivel, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Don Allan muy buenos días.

Don Allan ahorita que Usted me llamó vía telefónica para confirmar la reunión de mañana de inmediato me comuniqué a San José con los Ingenieros de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Mejoras de los Acueductos de la Región, incluidos los del Cantón de Osa y me están informando que debido a que no se había confirmado la Ingeniera a cargo de las obras se trasladó a Liberia a ver otros proyectos en esa zona y regresa hasta la otra semana. Debido a lo anterior en la Región no contamos con información de los diseños y avances.

Por lo tanto, solicita don Guillermo que nos permitan hablar el día lunes con la Ingeniera a cargo del proyecto para que nos indique que día podría ella trasladarse a la Región para asistir al Concejo de la Municipalidad de Osa.

Ustedes se reúnen únicamente los días miércoles en sesión ordinaria, o también atienden otros días en sesión extraordinaria.

Don Guillermo no se encuentra el día de hoy en San Isidro, pero me solicitó que le explicara la situación.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 18. Se recibe oficio NOTA, de fecha 18 de marzo del 2014, recibida el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Urbano Rodríguez Cascante, Presidente de la Asociación Pro-bienestar para los Adultos Mayores del Cantón de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Sr.

Enoc Rugama Morales.

Presidente del Concejo municipal de Osa Puntarenas Estimando señor.

Mediante la presente, solicitamos se nos apoye en la gestión de recuperar el saldo de 090.000°° (noventa mil colones) de una partida que se nos fuera asignada entre octubre y diciembre del 2012. A nombre de la Asociación Probienestar para los Adultos Mayores de Osa (construcción de la primera etapa de la casa de recreo, en Ojo de Agua, Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas).

No omitimos manifestar que se han hecho varios intentos por recuperar el dinero descrito, sin embargo a la solicitud de compra de materiales por el monto indicado no tuvimos respuesta (oficio APAMO-0123-2013, dirigido al Sr. Carlos Porras Murillo). De igual forma consultamos a la encargada de presupuesto, vía telefónica la cual amablemente nos contesto que no era posible la entrega del dinero en tanto la norma no lo permite.

Es por lo anterior que le materializamos la consulta hecha por la Sra. Graciela Núñez Rosales, para que de ser posible se nos entregue el dinero mencionado, recurso económico que necesitamos para acondicionar el espacio citado.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Alcalde Municipal, para que valore y atienda la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 24 de Marzo del 2014, recibida el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Michel Bennett Ratzan, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio el suscrito Michael Bennett Ratzan con número de pasaporte 488035287, mayor de edad, vecino de Uvita de Osa 2km norte del Banco de Costa Rica camino al Hotel Rancho Pacifico. En calidad de representante legal de la sociedad Desarrollos King of the Waves S.A cédula jurídica numero 3-101-470833 Manifiesto:

Primero:

Que el suscrito Desarrollos King of the Waves S.A cédula jurídica numero 3-101-470833 , es el propietario único y exclusivo de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Puntarenas , bajo el sistema de folio real con la matrícula número seis-uno nueve dos tres dos cuatro-cero cero , terreno que es para agricultura ubicada en Bahía Ballena, se cita en el Distrito cuarto (Bahía Ballena) del cantón quinto (Osa) de la Provincia de Puntarenas, que linda al Norte con Quebrada Villegas, al Sur con Calle Publica, al Este con Desarrollos King of the Waves S.A y al Oeste con Desarrollos King of the Waves S.A, terreno que posee una medida de mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados(1885m2) y esta descrito por el plano P- uno seis siete uno siete dos siete del año dos mil trece.

Segundo:

Que por este medio el suscrito Michael Bennett Ratzan, con número de pasaporte 488035287, solicito ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, sean muy servidos en declarar el acceso que se muestra en el plano adjunto, como acceso de interés público, sea como Calle Publica, referencia dicha finca en un área total de 1885m2 de calle publica a declarar.

Tercero:



Que por este medio el suscrito Michael Bennett Ratzan, solicito al Consejo Municipal de la Municipalidad de Osa, una vez aprobada la solicitud por este medio efectuada, sean muy servidos en interponer sus buenos oficios a fin de llevar a cabo la tramitación de toda aquella diligencia o proceso que sea requerido para el alcance del objetivo de la presente solicitud, lo cual no solamente se solicita de forma expresa, si no que para con lo cual el suscrito desde ya estoy en total acuerdo.

Cuarto:

Que como medio para recibir notificaciones de índole administrativas en relación con la presente solicitud, el suscrito, señalo como medio el correo electrónico: mratzan@gmail.com con atención al señor Michael Bennett Ratzan.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 20. Se recibe oficio DET 021-2014, de fecha 24 de marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Cinthya Mora Solís, Directora Esc. Tortuga, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Mediante la presente la suscrita Cinthya Mora Solís, directora de la Escuela Tortuga código 3212, del circuito 06, Dirección Regional Grande de Térraba, le saludo y la vez le solicito una certificación donde se indique que no existe transporte público idóneo cerca del centro educativo Escuela Tortuga, además no se cuenta con aceras para peatones, ni se cuenta con ciclo vías considerando que los estudiantes viven a más de 3,5 kilómetros de distancia del centro educativo, que es una zona con altos índices de delincuencia por ser una zona altamente turística que elevan considerablemente la inseguridad y el riesgo de la integridad física de los estudiantes.

Les hago esta solicitud, por motivo de que la institución está realizando el trámite de solicitud de beca de transporte estudiantil para los estudiantes de la institución que yo represento. Por las siguientes razones:

- 1- Los estudiantes que por su condición socioeconómica, no pueden pagar transporte privado.
- 2- La distancia que recorren los estudiantes al centro educativo es más de 3,5 kilómetros.
- 3- No se cuenta con medios de transporte público por ser una zona rural.
- 4- Al ser una zona altamente turística, hay mucha delincuencia y drogadicción, lo cual atenta contra la seguridad e integridad física de los estudiantes.
- 5- No se cuenta con aceras para peatones, ni ciclo vías, ni señales de tránsito, razones por las cuales se pone en riesgo la seguridad e integridad física de los estudiantes.
- 6- Los padres de familia en reunión celebrada el 21 de marzo del 2014, en el acta 26-2014, sesión N°2, solicitan ser incluidos y beneficiados con en el programa de Transporte estudiantil.

Todo lo anterior con el único fin de garantizar el derecho fundamental a la educación, en el marco del PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, mediante instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un sistema educativo público de calidad.

Una vez visto y analizado el oficio DET 021-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal para que atienda la petitoria según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 21. Se recibe oficio PHED 78100-075-2014, de fecha 24 de marzo del 2014, recibido el 24 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Franklin Ávila Pérez, Director, Proyecto Hidroeléctrico El Diquis, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor

Enoc Rugama Morales Presidente Consejo Municipal de Osa

Asunto: Entrega de insumos para la propuesta vigente del plan regulador.

Estimado Señor:

En primera instancia reciban un cordial saludo.

En relación a su oficio MUNIOSA-PSCMO-0106-2013 y recibido en nuestras oficinas el 14 de febrero del presente año, en el cual se convocó a reunión para los días 24 y 25 de febrero del presente año para analizar los aportes que se necesitan para el Plan Regulador, se acordó en este espacio que la fecha en la cual se aportaría los requerimientos del PHED en relación a la propuesta vigente sobre dicho plan sería a más tardar en un plazo de 15 días hábiles

No obstante dicho compromiso, mediante oficio PHED 78100-070-2014 se solicitó ampliar el plazo de entrega de la información al viernes 21 de marzo del 2014.

En atención a esto último, se hace entrega formal de la información.

Quedamos a las órdenes para cualquier consulta al respecto

Una vez visto y analizado el oficio PHED 78100-075-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión Nominada y el Regidor Luis Ángel Achio, solicita copia del documento. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 22. Se recibe oficio ACPN-0071-03-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dennis Arroyo Chavarría, Vice Presidente Junta de la Asociación Cívica Palmar Norte, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Banda Comunal de Palmar Norte quienes auguran muchos éxitos en sus actividades.

Nuestra Asociación se ha caracterizado siempre por su labor tesonera en el rescate de los valores cívicos y culturales de los jóvenes de nuestro cantón, los cuales se han visto muy deteriorados por el flagelo del alcohol y las drogas. Es por esto que resulta, sumamente interesante tomar la música como herramienta de trabajo que cubra las carencias culturales a las que se enfrenta población.

Además nuestra Banda se ha esmerado por ubicar el nombre de nuestro cantón en lugares de privilegio y se siente muy orgullosa de ser Embajadora de nuestra región Sur en distintas partes de la geografía nacional así como también a nivel internacional.

Recientemente la Asociación Cívica de Palmar Norte se encuentra en la etapa final de ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte", realizado con fondos no reembolsable de JUDESUR. Como es de su conocimiento organizaciones como la nuestra no cuenta con recursos vivos para dar el soporte y mantenimiento a un proyecto de tan alta envergadura y poder así hacerle frente a los gastos que este genera.

Es por ello, que indiscutiblemente los grandes beneficiados de este proyecto serán todos los habitantes del cantón de Osa, por lo que le solicitamos muy respetuosamente a tan honorable concejo que se declare a la Asociación Cívica de Palmar Norte y a la Banda Comunal de Palmar Norte de interés Cantonal, para así poder contar con un mayor respaldo y credibilidad de nuestros proyectos a nivel regional y nacional, en apego de los objetivos municipales de promover y crear espacios en el cantón sobre cultura, arte y música para toda la ciudadanía en general.

1. ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:

La organización responsable de este proyecto es la Asociación Cívica de Palmar Norte con cédula jurídica N° 3-002-401310.

2. LOCALIZACIÓN:

Costa Rica, Región Brunca, Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Distrito Palmar.

3. OBJETIVO:

Declarar de interés Cantonal a la Asociación Cívica de Palmar Norte y su representada Banda Comunal de Palmar Norte para así poder contar con un mayor respaldo y credibilidad de nuestros proyectos a nivel regional nacional.

4. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACION CIVICA DE PALMAR NORTE Y SU REPRESENTADA BANDA COMUNAL:

La Banda Comunal, es responsabilidad de la Asociación Cívica de Palmar Norte

con cédula jurídica N° 3-002-401310, misma que promovió su creación, con el aporte del comercio, que junto con los fundadores, vieron la necesidad de crearla para promocionar la imagen del cantón.

Esta Banda Comunal es de interés cultural y representativo de nuestra comunidad, fue creada el 26 de noviembre del 2004 como parte de varios proyectos para insertar a la juventud en actividades Culturales y Recreativas, para formar líderes disciplinados, responsables, honestos, sanos en cumplimiento de sus actividades culturales y su desarrollo personal y comunal.

Este proyecto se ha venido consolidado, siendo esta una experiencia a nivel juvenil, que ha marcado resultados positivos en sus miembros, tanto así, que muchos de estos jóvenes se muestran felices de ser parte de estas actividades, mismas que les han alejado de las drogas permitiéndoles aportar valores cívicos a la comunidad.

La Asociación Cívica Palmar Norte presento en agosto del 2008 un proyecto muy ambicioso de un interés cantonal muy alto al departamento de desarrollo de JUDESUR, que luego de muchas situaciones políticas y económicas se vieron resueltas en diciembre del 2013, donde posterior a un completo análisis Socioeconómico de parte de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) se logra cuantificar el gran beneficio social de nuestro proyecto para el cantón de Osa, siendo esta la punta de lanza para lo que se conocerá como la primera Escuela de Música en el cantón.

Problemática a resolver:

Según el informe del Estado de la Nación, se identifican los siguientes problemas en el cantón de Osa.

o Pobreza

o Violencia Doméstica

o Adicción. Existencia de drogadictos y alcohólicos, o Embarazo en adolescentes, o Bajo nivel educativo, o Falta vivienda, o Escasez Empleo.

o Unos de los cantones con más bajo índice de desarrollo humano, o Ecológico: Entre las amenazas más serias que afectan al Área de Conservación Osa, se encuentran las concesiones mineras, la afectación de mantos acuíferos y la deforestación provocada por la demanda de madera y por el cambio de uso de la tierra.

La crisis económica ha demostrado que hay porcentajes altísimos de personas muy preparada y que no puede acceder a puestos de trabajo acordes a su formación.

Propuesta de solución a la problemática:

Para muchos estudiosos la música es hoy un hecho social en el que participan no sólo la notación y los instrumentos, sino toda una serie de fenómenos sociales que afectan a la construcción de identidades sociales e individuales.

En los albores del siglo XXI, la sociedad costarricense se enfrenta a un mundo globalizado de cambios abruptos y avance vertiginoso que demandan de parte de los actores sociales afrontarlos con una actitud de cambio y argumentos que despierten en cada miembro de la sociedad sus deberes y responsabilidades con el progreso nacional y el fortalecimiento del arte y la cultura.

Es precisamente, en esa línea de pensamiento, que la Asociación Cívica y su representada la Banda Comunal de Palmar Norte, con el proyecto de "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte" procura, como un efectivo vehículo dinamizador el cambio que solucione o al menos minimice el impacto de las diferentes problemáticas que aquejan nuestra Región Sur y en



especial a los habitantes del cantón de Osa y sus distritos, a saber, en tres grandes áreas: La familia, el estudio y el ambiente, todas ellas estrechamente ligadas.

Se fundamenta esta solución en la labor constante de la Asociación y Banda Comunal por mantener a los y las jóvenes de nuestras comunidades alejados de flagelos como el alcohol, las drogas, la deserción educativa y el embarazo adolescente que, de manera preocupante, han venido cobrando terreno a pasos agigantados en nuestra realidad más próxima, siendo el proyecto en mención el elemento que se ofrece como una alternativa real de entretenimiento, disfrute y esparcimiento, pero sobre todo como el complemento ideal para una educación integral y de superación personal que les aleje de una vida de ocio e inestabilidad social y emocional, promoviendo un sentido de pertenencia a un grupo consolidado y triunfador que favorezca en cada uno de sus miembros una verdadera identificación con los valores patrióticos y la idiosincrasia costarricense, que tenga como requisito de pertenencia y permanencia, que los interesados sean

personas de bien, estudiantes pro activos de un rendimiento y comportamiento ejemplar, logrando así elevar el bajo rendimiento académico y dimensionando el estudio como el mejor argumento para un futuro próspero.

Asimismo el desarrollo del proyecto pretende fomentar la integración y participación de los jóvenes y los niños en el desarrollo de la región como actores sociales activos, creando un efecto multiplicador positivo en todos los habitantes de la misma, ya que son los jóvenes son el activo más importante de una sociedad para su futuro desarrollo.

La Banda Comunal ha participado en varias actividades dentro y fuera de la región como son:

o Desfile de la Independencia en Deposito Comercial de Golfito, setiembre 2011 o Desfiles de la Independencia en Palmar Norte, en setiembre 2005 al 2013. o Desfiles de Faroles en Ciudad Cortes, en setiembre 2012-2013 o Desfile de la Independencia Parque Nacional de Diversiones, setiembre 2009. o Festival de Bandas en Palmar Norte, en octubre 2005. o Festival de la Luz Ciudad Cortes, en diciembre 2005 al 2013. o Festival de la Luces del Valle, Pérez Zeledón 2009.

o Festival de la Luz Buenos Aires 2011-2012. o Festival de la Luz Palmar Norte, 2011-2013. o Festival luces del Sur, Ciudad Neilly 2011-2013. o Festival de la Luz Santa Cruz, Guanacaste 2013. o Festival de la Luz Cañas, Guanacaste 2013. o Festival de la Luz Florencia, San Carlos 2013. o Festival del Río Palmar Norte, en febrero del 2006.

o Ferias y campañas de Salud del Cantón de Osa. o Fiestas Comunes Ojo de Agua, o Fiestas del Erizo en Alajuela, en abril 2006-2009. o Fiestas Comunes Coronado de Osa 2006.

o Presentación simbólica al Traspaso de poderes de Costa Rica en Buenos Aires de Puntarenas, en Mayo 2006.

o Fiesta del 1 Mayo, Pindeco Buenos Aires 2006-2009.

o Concurso de Bandas CINDEA en Ciudad Neilly, setiembre 2006. o Festival Internacional de Bandas en Palmares de Alajuela, en Setiembre 2006 y 2013.

o Fiestas Bahía Drake 2007 y 2008.

o Inauguración de la nueva Dirección Regional Buenos Aires - Osa, Abril 2008. o Festival Navideño Chiriquí, diciembre 2006.

o Celebración de aniversario de fundación de la Provincia Puntarenas, 2010 o Festival de las esferas 2009-2014. o Festival delfines y ballenas 2013. o Y muchas otras...

5. FORTALEZAS DEL PROYECTO:

o Capital Humano:

El profesor José Gerardo Pineda Vargas, cédula de identidad 5-0107-0224; con más de 40 años de ser músico clase A tanto a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano, experiencias como director de bandas: Conciertos, meloritmicas y marcha. Fundador y director desde hace 20 años de la Banda Juvenil de Palmares de Alajuela, profesor y asesor supervisor de música con conocimientos amplios en la enseñanza de instrumentos de viento (bronces y maderas), percusión (percusión latina, línea de tambores, marching band) y lenguaje musical entre muchas otras.

S Más de 80 Jóvenes y adultos integrantes de la banda Comunal de Palmar Norte preparados a lo largo de 8 años y participantes en los eventos antes mencionados y que actualmente se preparan en el conocimiento de la lectura musical y formación de los instrumentos de viento.

S El perfil de los cuadros directivos son personas de amplia experiencia con formación académica, conocimientos bastos en diferentes ramas y de gran compromiso social.

Cantidad

o Nuevo equipamiento financiado por JUDESUR:

Cantidad	Instrumento
6	Flauta Traversa
6	Clarinetes
5	Saxofón alto
2	Saxofón TENOR
6	Trompeta Dorado (Standard)
2	Barítonos
4	Trombón
2	Tuba Bajo de tres pistones
2	Tom de Marcha c/ cargador
6	Redoblante de marcha 14" c/ cargador
2	Vibráfono de marcha
3	Pares de platillos de choque



Organizaciones de apoyo:

- ✓ JUDESUR.
- ✓ Comité Cantonal de deportes y la recreación del cantón de Osa.
- ✓ Municipalidad de Osa.
- ✓ Iglesia Católica.
- ✓ ICE.
- ✓ Cruz Roja.
- ✓ Policía de Tránsito.
- ✓ Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Comercio en general.

6. EXPECTATIVAS

o Ser la mejor banda de marcha de Costa Rica.

o Se cuenta con la invitación de parte de la comisión organizadora del próximo Festival de la Luz San José 2014, sea como banda participante en premiación o invitada especial.

o Ampliar el radio de acción de la Banda a nivel centroamericano, mediante visita recíproca de las cuales se encuentra en conversaciones preliminares con los encargados de las Bandas específicamente de Panamá, Honduras, Nicaragua y el Salvador.

o Por medio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y otras organizaciones se valorará la gran posibilidad de crear una escuela de música cantonal.

o Se cuenta con la aspiración y posibilidad de ser invitados a participar en el mejor desfile de bandas del mundo, El Desfile de las Rosas en Pasadena, California, Estados Unidos de América.

7. CONCLUSIONES:

Los distintos estudios realizados a lo largo de los años han demostrado una realidad que está latente, vivimos en un contexto diferente, somos una generación diferente, con unas necesidades culturales, por tanto, también diferentes.

Este proyecto es acorde a las políticas y objetivos de la municipalidad de Osa y de este honorable Concejo Municipal, como lo es, el promover y crear espacios en el cantón sobre cultura, arte y música para toda la ciudadanía de Osa, mediante el fortalecimiento de organizaciones como la nuestra donde buscamos soluciones a las distintas problemáticas cantonales con acciones, estrategias y proyectos que toman en cuenta las necesidades individuales y colectivas mejorando la calidad de vida y el bienestar general de la población del cantón de Osa.

Hoy en día, la percepción de ser joven suele ser asociada por los medios de comunicación y, en consecuencia, por la sociedad, con hechos de violencia, delincuencia, conformismo social y apatía, problemas de identidad, consumo de drogas. Temas que con el apoyo de este honorable Concejo estarán claramente fundamentados con el aporte al desarrollo integral, donde los jóvenes serán sujetos y objeto de su propia dinámica de desarrollo en procura de un mejor futuro para ellos y por ende a nuestro cantón.

8. RESPONSABLE A CARGO DEL PROYECTO:

Dermis Arroyo Chavarría, Tel: 2786-6090, Cel. 8485-1534

9. ELABORÓ EL PROYECTO:

La Asociación Cívica Palmar Norte, Vicepresidente Dennis Arroyo Chavarría.

10. FECHA DE PRESENTACIÓN:

Marzo del 2014

Una vez visto y analizado el oficio ACPN-0071-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Declarar a la Asociación Cívica de Palmar Norte y a la Banda Comunal de Palmar Norte de interés Cantonal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos, vota negativamente justificando que se tiene que consultar si procede o no la declaratoria.

Punto 23. Se recibe oficio ACPN-0072-03-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 26 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dennis Arroyo Chavarría, Vice Presidente Junta de la Asociación Cívica Palmar Norte, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Banda Comunal de Palmar Norte quienes auguran muchos éxitos en sus actividades.

Nuestra Asociación se ha caracterizado siempre por su labor tesonera en el rescate de los valores cívicos y culturales de los jóvenes de nuestro cantón, los cuales se han visto muy deteriorados por el flagelo del alcohol y las drogas. Es por esto que resulta, sumamente interesante tomar la música como herramienta de trabajo que cubra las carencias culturales a las que se enfrenta la población.

Además nuestra Banda se ha esmerado por ubicar el nombre de nuestro cantón en lugares de privilegio y se siente muy orgullosa de ser Embajadora de nuestra región Sur en distintas partes de la geografía nacional así como también a nivel internacional.

Recientemente la Asociación Cívica de Palmar Norte se encuentra en la etapa final de ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte", realizado con fondos no reembolsables de JUDESUR. Como es de su conocimiento organizaciones como la nuestra no cuentan con recursos vivos para dar el soporte y mantenimiento a un proyecto de tan alta envergadura y poder así hacerle frente a los gastos que este genera.



Es por ello, que indiscutiblemente los grandes beneficiados de este proyecto serán todos los habitantes del cantón de Osa, por lo que le solicitamos muy respetuosamente de su benévola ayuda incluyéndonos dentro del presupuesto económico de tan estimable comité para que se nos asigne un rubro mensual a nuestra asociación para hacerle frente a todas nuestras necesidades operativas, en apego de los objetivos de tan honorable comité mediante la promoción y financiamiento de proyectos y actividades recreativas y deportivas que tienden a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía en general, como se detalla a continuación:

1. ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:

La organización responsable de este proyecto es la Asociación Cívica de Palmar Norte con cédula jurídica N° 3-002-401310.

2. LOCALIZACIÓN:

Costa Rica, Región Brunca, Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Distrito de Palmar.

3. DURACIÓN ESTIMADA:

Se requiere que el presupuesto se otorgue por un año calendario, extenderla según sea su necesidad y valoración de las partes.

4. OBJETIVO:

Proveer de recursos económicos a la Asociación Cívica de Palmar Norte para el soporte, mantenimiento y gastos generales de la Banda Comunal Palmar Norte asegurando su permanencia en el tiempo.

5. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACION CIVICA DE PALMAR NORTE Y SU REPRESENTADA BANDA COMUNAL:

La Banda Comunal, es responsabilidad de la Asociación Cívica de Palmar Norte con cédula jurídica N° 3-002-401310, misma que promovió su creación, con el aporte del comercio, que junto con los fundadores, vieron la necesidad de crearla para promocionar la imagen del cantón.

Esta Banda Comunal es de interés cultural y representativo de nuestra comunidad, fue creada el 26 de noviembre del 2004 como parte de varios proyectos para insertar a la juventud en actividades Culturales y Recreativas, para formar líderes disciplinados, responsables, honestos, sanos en cumplimiento de sus actividades culturales y su desarrollo personal y comunal.

Este proyecto se ha venido consolidando, siendo esta una experiencia a nivel juvenil, que ha marcado resultados positivos en sus miembros, tanto así, que muchos de estos jóvenes se muestran felices de ser parte de estas actividades, mismas que les han alejado de las drogas permitiéndoles aportar valores cívicos a la comunidad.

La Asociación Cívica Palmar Norte presento en agosto del 2008 un proyecto muy ambicioso de un interés cantonal muy alto al departamento de desarrollo de "Al Rescate de los Valores Cívicos y culturales de los Jóvenes del Cantón de Osa"

JUDESUR, que luego de muchas situaciones políticas y económicas se vieron resueltas en diciembre del 2013, donde posterior a un completo análisis Socioeconómico de parte de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) se logra cuantificar el gran beneficio social de nuestro proyecto para el cantón de Osa, siendo esta la punta de lanza para lo que se conocerá como la primera Escuela de Música en el cantón.

Problemática a resolver:

Según el informe del Estado de la Nación, se identifican los siguientes problemas en el cantón de Osa.

o Pobreza

o Violencia Doméstica

o Adicción. Existencia de drogadictos y alcohólicos, o Embarazo en adolescentes, o Bajo nivel educativo, o Falta vivienda, o Escasez Empleo.

o Unos de los cantones con más bajo índice de desarrollo humano, o Ecológico: Entre las amenazas más serias que afectan al Área de Conservación Osa, se encuentran las concesiones mineras, la afectación de mantos acuíferos y la deforestación provocada por la demanda de madera y por el cambio de uso de la tierra.

La crisis económica ha demostrado que hay porcentajes altísimos de personas muy preparada y que no puede acceder a puestos de trabajo acordes a su formación.

Propuesta de solución a la problemática:

Para muchos estudiosos la música es hoy un hecho social en el que participan no sólo la notación y los instrumentos, sino toda una serie de fenómenos sociales que afectan a la construcción de identidades sociales e individuales.

En los albores del siglo XXI, la sociedad costarricense se enfrenta a un mundo globalizado de cambios abruptos y avance vertiginoso que demandan de parte de los actores sociales afrontarlos con una actitud de cambio y argumentos que despierten en cada miembro de la sociedad sus deberes y responsabilidades con el progreso nacional y el fortalecimiento del arte y la cultura.

Es precisamente, en esa línea de pensamiento, que la Asociación Cívica y su representada la Banda Comunal de Palmar Norte, con el proyecto de "Equipamiento de instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación para la Banda Comunal de Palmar Norte" procura, como un efectivo vehículo dinamizador el cambio que solucione o al menos minimice el impacto de las diferentes problemáticas que aquejan nuestra Región Sur y en especial a los habitantes del cantón de Osa y sus distritos, a saber, en tres grandes áreas: La familia, el estudio y el ambiente, todas ellas estrechamente ligadas.

Se fundamenta esta solución en la labor constante de la Asociación y Banda Comunal por mantener a los y las jóvenes de nuestras comunidades alejados de flagelos como el alcohol, las drogas, la deserción educativa y el embarazo adolescente que, de manera preocupante, han venido cobrando terreno a pasos agigantados en nuestra realidad más próxima, siendo el proyecto en mención el elemento que se ofrece como una alternativa real de entretenimiento, disfrute y esparcimiento, pero sobre todo como el complemento ideal para una educación integral y de superación personal que les aleje de una vida de ocio e inestabilidad social y emocional, promoviendo un sentido de pertenencia a un grupo consolidado y triunfador que favorezca en cada uno de sus miembros una verdadera identificación con los valores patrióticos y la idiosincrasia costarricense, que tenga como requisito de pertenencia y permanencia, que los interesados sean personas de bien, estudiantes pro activos de un rendimiento y comportamiento ejemplar, logrando así elevar el bajo rendimiento académico y dimensionando el estudio como el mejor argumento para un futuro próspero.



Asimismo el desarrollo del proyecto pretende fomentar la integración y participación de los jóvenes y los niños en el desarrollo de la región como actores sociales activos, creando un efecto multiplicador positivo en todos los habitantes de la misma, ya que son los jóvenes son el activo más importante de una sociedad para su futuro desarrollo.

La Banda Comunal ha participado en varias actividades dentro y fuera de la región como son:

o Desfile de la Independencia en Deposito Comercial de Golfito, setiembre 2011 o Desfiles de la Independencia en Palmar Norte, en setiembre 2005 al 2013. o Desfiles de Faroles en Ciudad Cortes, en setiembre 2012-2013 o Desfile de la Independencia Parque Nacional de Diversiones, setiembre 2009. o Festival de Bandas en Palmar Norte, en octubre 2005. o Festival de la Luz Ciudad Cortes, en diciembre 2005 al 2013. o Festival de la Luces del Valle, Pérez Zeledón 2009. o Festival de la Luz Buenos Aires 2011-2012.

o Festival de la Luz Palmar Norte, 2011-2013. o Festival luces del Sur, Ciudad Neilly 2011-2013. o Festival de la Luz Santa Cruz, Guanacaste 2013. o Festival de la Luz Cañas, Guanacaste 2013. o Festival de la Luz Florencia, San Carlos 2013. o Festival del Río Palmar Norte, en febrero del 2006. o Ferias y campañas de Salud del Cantón de Osa. o Fiestas Comunales Ojo de Agua, o Fiestas del Erizo en Alajuela, en abril 2006-2009. o Fiestas Comunales Coronado de Osa 2006.

o Presentación simbólica al Traspaso de poderes de Costa Rica en Buenos Aires de Puntarenas, en Mayo 2006.

o Fiesta del 1 Mayo, Pindeco Buenos Aires 2006-2009. o Concurso de Bandas CINDEA en Ciudad Neilly, setiembre 2006. o Festival Internacional de Bandas en Palmares de Alajuela, en Setiembre 2006 y 2013.

o Fiestas Bahía Drake 2007 y 2008.

o Inauguración de la nueva Dirección Regional Buenos Aires - Osa, Abril 2008. o Festival Navideño Chiriquí, diciembre 2006.

o Celebración de aniversario de fundación de la Provincia Puntarenas, 2010 o Festival de las esferas 2009-2014. o Festival delfines y ballenas 2013. o Y muchas otras...

6. PRESUPUESTO MENSUAL:

Los recursos necesarios para el proyecto son:

Descripción	Costo unit.	Total
Pago de tres asistentes del Profesor	€ 150.000.00	€ 450.000.00
Alquiler de instalaciones para clases	€ 120.000.00	€ 120.000.00
Suministros y repuestos de instrumentos	€ 100.000.00	€ 100.000.00
Pago de partituras musicales	€80.000.00	€80.000.00
TOTALES		€ 750.000.00

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Comité cantonal de deportes y la recreación del cantón de Osa.

8. FORTALEZAS DEL PROYECTO: o Capital Humano:

El profesor José Gerardo Pineda Vargas, cédula de identidad 5-0107-0224; con más de 40 años de ser músico clase A tanto a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano, experiencias como director de bandas: Conciertos, meloritmicas y marcha. Fundador y director desde hace 20 años de la Banda Juvenil de Palmares de Alajuela, profesor y asesor supervisor de música con conocimientos amplios en la enseñanza de instrumentos de viento (bronces y maderas), percusión (percusión latina, línea de tambores, marching band) y lenguaje musical entre muchas otras.

Más de 80 Jóvenes y adultos integrantes de la banda Comunal de Palmar Norte preparados a lo largo de 8 años y participantes en los eventos antes mencionados y que actualmente se preparan en el conocimiento de la lectura musical y formación de los instrumentos de viento.

El perfil de los cuadros directivos son personas de amplia experiencia con formación académica, conocimientos bastos en diferentes ramas y de gran compromiso social.

o Nuevo equipamiento financiado por JUDESUR:

Cantidad	Instrumento
6	Flauta Traversa
6	Clarinetes
5	Saxofón alto
2	Saxofón TENOR
6	Trompeta Dorado (Standard)
2	Barítonos
4	Trombón
2	Tuba Bajo de tres pistones
2	Tom de Marcha c/ cargador
6	Redoblante de marcha 14" c/ cargador
2	Vibráfono de marcha
3	Pares de platillos de choque

o Organizaciones de apoyo:

JUDESUR.

Comité Cantonal de deportes y la recreación del cantón de Osa. ■S Municipalidad de Osa.

Iglesia Católica.



ICE.

Cruz Roja.

Policía de Tránsito.

Cuerpo de Bomberos.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Ministerio de Educación.

Comercio en general.

9. EXPECTATIVAS

o Ser la mejor banda de marcha de Costa Rica.

o Se cuenta con la invitación departe de la comisión organizadora del próximo Festival de la Luz San José 2014, sea como banda participante en premiación o invitada especial.

o Ampliar el radio de acción de la Banda a nivel centroamericano, mediante visita reciproca de las cuales se encuentra en conversaciones preliminares con los encargados de las Bandas específicamente de Panamá, Honduras, Nicaragua y el Salvador, oPor medio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y otras organizaciones se valora la gran posibilidad de crear una escuela de música cantonal.

o Se cuenta con la aspiración y posibilidad de ser invitados a participar en el mejor desfile de bandas del mundo, El Desfile de las Rosas en Pasadena, California, Estados Unidos de América.

10. CONCLUSIONES:

Los distintos estudios realizados a lo largo de los años han demostrar una realidad que está latente, vivimos en un contexto diferente, somos una generación diferente, con unas necesidades culturales, por tanto, también diferentes.

Este proyecto es acorde con los objetivos del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación del Cantón de Osa, donde se establece la promoción y financiamiento de proyectos y actividades recreativas y deportivas que tienden a mejorar la calidad de vida y el bienestar general de la población del cantón.

Hoy en día, la percepción de ser joven suele ser asociada por los medios de comunicación y, en consecuencia, por la sociedad, con hechos de violencia, delincuencia, conformismo social y apatía, problemas de identidad, consumo de drogas. Temas que con el apoyo económico del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación del Cantón de Osa estarán claramente fundamentado aporte al desarrollo integral, donde los jóvenes serán sujetos y objeto de su propia dinámica de desarrollo en procura de un mejor futuro de nuestros jóvenes y por ende a nuestro cantón.

11. RESPONSABLE A CARGO DEL PROYECTO:

Dennis Arroyo Chavarría, Tel: 2786-6090. Cel. 8485-1534

12. ELABORÓ EL PROYECTO:

La Asociación Cívica Palmar Norte, Vicepresidente Dermis Arroyo Chavarría.

13. FECHA DE PRESENTACIÓN:

Marzo del 2014

Una vez visto y analizado el oficio ACPN-0072-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Declarar a la Asociación Cívica de palmar Norte y a la Banda Comunal de Palmar Norte de interés Cantonal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos, vota negativamente justificando que se tiene que consultar si hay presupuesto o no.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

Al ser las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, retoma la curul la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín.

CAPITULO VII. INFORMES.

Informe Comisión Ley de Licores:

INFORME DE COMISIÓN.

Se convoca a reunión de comisión el día 20 de marzo de 2013, para establecer el mínimo en la banda para el cobro de las patentes de Licores con Categoría C (Restaurantes), según lo indicado en el voto de la Sala IV a fin de determinar los montos aplicables para los comerciantes con actividades de Restaurante con venta de licores. Con la presencia de los señores:

Enoc Rugama, Presidente del Concejo Municipal y miembro de la Comisión, el señor Lic. Juan de Dios Salas Administrador Tributario, el Lic. Walter Castellón, como representante de un grupo de comerciantes, Ulises Ramírez de la Cámara de Turismo, Lic. Henry Mora Valerio, del Departamento Legal de esta Municipalidad y esta Servidora Yadira Arroyo, como miembro de la Comisión, se tomó los siguientes acuerdos:

1- Se recomienda a los miembros del Concejo Municipal realizar el debido proceso para derogar el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 50-2013, según Transcripción PCM-N° 1572-2013 del 12 de diciembre del 2013 debido a que por error se indicó un monto inferior al mínimo, establecido en la banda por la Sala Cuarta, para el cobro de las patentes tipo B (bares) para el distrito Primero Ciudad Cortes, de ₡47.725 mismo no podría aplicarse ya que de Acuerdo al Voto había establecida una banda para esa categoría tanto en cabeceras del cantón como en los distritos, de igual manera se estableció un monto igual para los bares (B) como para los restaurantes (C).

2. Que quede establecido en la modificación del reglamento que esta municipalidad aplicará los montos mínimos establecidos en la banda para el cobro de las patentes categoría A-B-D y E.

3. Que para la Categoría tipo C se establezca un monto del 19% (₡75.886) de un salario base como mínimo para la Cabecera del cantón y un 9.5% (37.943.) para los distritos, tomando el 19% para aplicarlo dentro de todo el cantón de manera que en la cabecera del cantón se aplique el mínimo y

para los demás distritos se aplique un monto intermedio entre el mínimo y máximo que establece la banda, a fin de que todos los distritos cancelen lo mismo y a la vez beneficiar al distrito primero que por la situación socioeconómica, es el más afectado.

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión, el Concejo Municipal, ACUERDA; 1- realizar el debido proceso para derogar el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 50-2013, según Transcripción PCM-N° 1572-2013 del 12 de diciembre del 2013 debido a que por error se indicó un monto inferior al mínimo, establecido en la banda por la Sala Cuarta, para el cobro de las patentes tipo B (bares) para el distrito Primero Ciudad Cortes, de \$47.725 mismo no podría aplicarse ya que de Acuerdo al Voto había establecida una banda para esa categoría tanto en cabeceras del cantón como en los distritos, de igual manera se estableció un monto igual para los bares (B) como para los restaurantes (C). 2- Establecido en la modificación del reglamento que esta municipalidad aplicará los montos mínimos establecidos en la banda para el cobro de las patentes categoría A-B-D y E. y 3. Que para la Categoría tipo C se establezca un monto del 19% (\$75.886) de un salario base como mínimo para la Cabecera del cantón y un 9.5% (37.943.) para los distritos, tomando el 19% para aplicarlo dentro de todo el cantón de manera que en la cabecera del cantón se aplique el mínimo y para los demás distritos se aplique un monto intermedio entre el mínimo y máximo que establece la banda, a fin de que todos los distritos cancelen lo mismo y a la vez beneficiar al distrito primero que por la situación socioeconómica, es el más afectado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración y al señor Alcalde Alberto Cole, que se aproveche el convenio marco del ICE- Municipalidad de Osa, el cual está vigente, para construir el parque de Palmar Norte, el cual cuenta con diseños hechos por ingenieros del proyecto Hidroeléctrico Diquis, con el presupuesto municipal que se aprobó este año. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las quince horas de la tarde.

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

